



CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL PUESTO DE: Investigadora en: Etnobotánica, manejo de los recursos naturales, mercados locales, con énfasis en el sistema Milpa Grupo Académico de Agroecología Departamento de Agricultura, Sociedad y Ambiente Campeche

Convocatoria

De conformidad con los Artículos 8, 10, 12, 13, 14, 15 y 46 del Estatuto del Personal Académico (EPA), de ECOSUR, y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, así como en seguimiento al acuerdo A-CI-01-SE-2025-1 y A-CI-03-SE-2025-1 y del Comité de Investigación, alineado a la acción puntual 5.4.7 del Programa Institucional 2022-2024 para realizar acciones afirmativas para lograr la paridad de género en puestos laborales, **así como en atención a la Oficio Circular No. SBG/UPSP/0003/2025 "Programa Anual de Planeación Integral (PAPI)" y "Programa Anual de Planeación del Sistema (PAPS) para el ejercicio 2025)**, la institución hace pública esta convocatoria exclusiva para mujeres, de acuerdo con los siguientes términos específicos para participar en la selección e ingreso. la institución hace pública esta convocatoria de disponibilidad una plaza vacante, de acuerdo con los siguientes términos específicos para participar en la selección e ingreso.

ESPECIALIDAD:	Etnobotánica, manejo de los recursos naturales, mercados locales, con énfasis en el sistema Milpa y/o cultivos asociados de interés biocultural.
NOMBRE DEL PUESTO:	Investigadora
NIVEL:	Asociada "B"; Asociada "C"; o Titular "A"
SALARIO MENSUAL BRUTO:	IAB: \$ 30,065.30. IAC: \$ 40,740.20. ITA: 44,747.30. Cantidades en pesos, de acuerdo con el tabulador vigente al momento del ingreso.
PERFIL DESEABLE Y REQUISITOS PARTICULARES:	Esta convocatoria está dirigida a mujeres. Escolaridad:



	1. Tener el grado de doctora en una institución de reconocido prestigio (grado obtenido fuera de México, ver nota¹) dentro de alguna (s) de las siguientes áreas: Agroecología, Biología, Agronomía, Economía; con especialidad en etnobiología o etnobotánica, manejo de los recursos naturales, mercados locales. Experiencia laboral: 2. Haber trabajado al menos tres años en labores de investigación, desempeñando actividades en el área de especialidad de esta convocatoria de manera preferente en proyectos asociados con Agrobiodiversidad para la sustentabilidad Ecológica y Cultural, desarrollo de circuitos cortos de comercialización, botánica económica. 3. Deseable experiencia en manejo de recursos, diversidad y evolución de las plantas cultivadas asociadas a la milpa y el aprovechamiento de otros recursos fitogenéticos en torno a este sistema, tales como plantas para la alimentación, medicinales, aromáticas y plantas productoras de fibra, como estrategia de diversificación productiva. La experiencia demostrada en la especialidad desarrollada en el sureste de México será tomada en cuenta, pero no es un requisito. 4. Deseable experiencia con trabajo en mercados locales, transformación de productos de la milpa dentro de la gastronomía regional. 5. Deseable demostrar capacidad de generación y divulgación de conocimiento desde la multi y transdisciplina, así como incidencia en comunidades.
--	--

¹ En caso de que el grado requerido haya sido obtenido en otro país y la persona sea seleccionada para la plaza, para poder efectuar la contratación el título del grado deberá estar traducido al español por un perito traductor y apostillado.



Subdirección de Recursos Humanos Convocatoria CGA-003-2025

6. Contar con experiencia demostrable en diseño estadístico aplicado a los recursos fitogenéticos (Etnobotánica cuantitativa).
7. Haberse mantenido activa con una carrera enfocada en la investigación en el área de especialidad de esta convocatoria; y no tener más de dos años sin productos científicos recientes en el tema.

Requerimientos o condiciones específicas para el desempeño del puesto:

8. Experiencia en la formación de recursos humanos para la investigación mediante la docencia o la dirección y asesoría de tesis de posgrado o licenciatura acordes con la especialidad, preferentemente en programas apoyados por la SECIHTI o de reconocido prestigio.
9. Contar con una producción científica de calidad con publicaciones científicas arbitradas, preferentemente en revistas contenidas en Sistema de Clasificación de Revistas de la SECIHTI, en el Journal of Citation Reports (JCR), en libros de autoría o capítulos de libros en temas de la especialidad de la convocatoria. El nivel de producción deberá ser acorde con los años de trayectoria de la persona tanto en términos de calidad y liderazgo.

Competencias o capacidades:

10. Presentar una propuesta de investigación acorde con la especialidad de esta convocatoria y su trayectoria, que demuestre potencial de impacto a largo plazo.
11. Pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores e Investigadoras. En el caso de no pertenecer por alguna causa justificada, contar con la producción suficiente y reciente para ingresar en la convocatoria 2025.

La persona aspirante no deberá estar inhabilitada para desempeñarse como funcionario público. La participación implica un compromiso de un plazo mínimo de cinco años de pertenencia al



Subdirección de Recursos Humanos
Convocatoria CGA-003-2025

	grupo académico de agroecología y en la unidad de residencia del puesto para así contribuir a su fortalecimiento.
FECHA DE INICIO EN EL PUESTO:	A partir del 16 de marzo del 2026 (estimado)
LUGAR DE RESIDENCIA DEL PUESTO:	Campeche, Campeche.
PRINCIPALES FUNCIONES DEL PUESTO:	- Realizar actividades de investigación científica e incidencia, señaladas en los planes, programas y objetivos de ECOSUR, en el Plan Nacional de Desarrollo y en los programas de ciencia, tecnología e innovación correspondientes, así como en las convocatorias que se emitan en estas materias. - Formar recursos humanos de licenciatura y posgrado y supervisar al personal técnico de su área. - Formular propuestas de políticas públicas para la atención de la problemática contemplada en esta convocatoria y realizar servicios de vinculación, divulgación y difusión. - Participar en actividades académico-administrativas inherentes a la misión y objetivos de ECOSUR. - Otras acordes con lo requerido en el Estatuto del Personal Académico para personal de investigación.
GRUPO DE INVESTIGACIÓN:	- Se integrará al Grupo de Investigación Transdisciplinario Milpa (GIT Milpa), el cual es parte del grupo académico de Agroecología, integrado por 14 personas investigadoras, 5 adscritas al proyecto de Investigadores/as por México del Secihti) y 10 personas técnicas académicas titulares ubicadas en las Unidades de Campeche, Chetumal, Villahermosa y San Cristóbal. El GIT – Milpa tiene como objetivos: - Desarrollar investigación multidisciplinaria alrededor del sistema milpa que permita el entendimiento y conservación de la complejidad y riqueza cultural, agrícola, social y ambiental que esta práctica representa.



Subdirección de Recursos Humanos Convocatoria CGA-003-2025

	• Investigar, preservar y fortalecer el sistema milpa Mesoamericano como un modelo sostenible de producción agrícola, identidad cultural y conservación ambiental, mediante un enfoque interdisciplinario que integre conocimientos científicos y saberes tradicionales, promoviendo su adaptación a los desafíos sociales, económicos y ambientales contemporáneos. • Impactar en política pública a través de la difusión, divulgación y gestión (gobernanza) incluyendo el fortalecimiento del SIPAM-Milpa Maya Ix Ko'ol El grupo académico tiene los siguientes objetivos: • El Grupo Académico de Agroecología de ECOSUR busca, por medio de la investigación científica, la educación formal y la formación social, contribuir a la sustentabilidad agrícola y al bienestar de la sociedad rural y urbana. Contribuye a generar conocimiento transdisciplinario para resolver los problemas agroambientales y sociales de la Frontera Sur, de México y del mundo. Pretende influir en el fortalecimiento de capacidades sociales que permitan guiar a las políticas públicas hacia la agricultura sustentable y la soberanía alimentaria.
ACTITUDES, CUALIDADES Y VALORES QUE SE ESPERAN:	• Respeto y tolerancia hacia el resto del personal. • Honestidad y congruencia con los valores institucionales. • Igualdad y no discriminación étnica y de género. • Tolerancia cero a la violencia contra las mujeres por razones de género con énfasis en el hostigamiento y el acoso sexual • Cooperación y trabajo en equipo. • Comunicación asertiva y transparencia profesional. • Respeto por el entorno cultural y ambiental. • Cumplimiento estricto del Código de Conducta de la institución (Ver aquí). • Capacidad de trabajo multi y transdisciplinario.



Subdirección de Recursos Humanos Convocatoria CGA-003-2025

MOBILIARIO Y EQUIPO:	Se proporcionará una oficina con mobiliario básico, acceso a internet, a las bibliotecas institucionales y a vehículos para trabajo de campo.
CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO	Las personas interesadas deberán llenar el formulario en la página web de la convocatoria disponible en www.ecosur.mx; responder las preguntas y cargar los documentos solicitados y señalados en la sección de productos a evaluar. La calificación de los expedientes y de la participación de las personas que sean invitadas a la segunda fase se realizará mediante la rúbrica anexa. El orden y énfasis en su CV y comprobantes de los aspectos mencionados en el perfil requerido y la rúbrica, podrá facilitar el trabajo del comité y una valoración más precisa a la trayectoria. PRIMERA FASE: Cada expediente que cubra los requisitos mínimos de formación y experiencia será calificado por al menos dos personas integrantes del CAH. Las decisiones de entrevistas serán por puntuación con base en la rúbrica. SEGUNDA FASE: Las entrevistas se realizarán in situ o por videoconferencia. La participación en la entrevista, durante la segunda fase será grabada. Se requerirá el consentimiento vía correo de esto a quienes sean invitados a la misma para confirmar su participación. En caso de no aceptarlo, la invitación será retirada y el CAH podrá invitar a otra persona. Cada persona participante (PP) que sea entrevistada deberá ser evaluada por la CAH. En la segunda fase se califica la viabilidad, impacto y pertinencia de la propuesta, así como la adhesión a la especialidad del participante de acuerdo con la rúbrica. El resultado final de la selección será de acuerdo con los resultados de las dos fases, dando el mismo valor para cada una. El CAH emitirá un informe y en este incluirá los aspectos cuantitativos y cualitativos observados, incluyendo los referidos a criterios de desempate contemplados en las políticas de contratación.



Subdirección de Recursos Humanos Convocatoria CGA-003-2025

DICTAMINACIÓN.

El expediente digital completo del proceso, incluyendo informes, actas y expedientes individuales de las personas participantes de la fase 2 será enviado a la representación sindical para comentarios, y a la Comisión Dictaminadora Externa (CDE) para su dictaminación, previo visto bueno del Comité de Investigación y la Dirección General de ECOSUR.

Para el otorgamiento de las vacantes disponible para los concursos ofrecidos para plazas de investigación 003, 004, 005, 009, 011 y 012 ofrecidas como IAB/IAC/ITA, se cuenta con dos vacantes de IAB, dos de IAC y dos de ITB. Las vacantes de ITB se convertirán en vacantes de ITA por medio de una gestión ante la SHCP, tentativamente durante 2025, o bien a un nivel menor por medio de movimiento internos a realizarse aproximadamente en marzo del 2026. Se usarán los siguientes criterios para asignar las vacantes disponibles, una vez definidos los resultados y órdenes de prelación que dictamine la CDE.

- Tiempo de desocupación de la vacante ofrecida.
- Cumplimiento de los requisitos de ingreso del EPA alguna de las categorías disponibles.
- Si quedan convocatorias sin asignar vacantes por falta de personas que cumplan los requisitos de las categorías disponibles, el resultado podrá quedar pendiente hasta que se logre hacer las conversiones de vacantes o movimientos descritos.
- La Comisión Dictaminadora Externa podrá recomendar omitir el criterio de prelación, si una vez asignadas las vacantes disponibles a las personas que cubren los requisitos de las mismas y realizadas las gestiones de conversión o movimiento de vacantes, existen personas en la segunda o tercera posición que cubren los requisitos de las categorías que queden disponibles, por ejemplo: ITA o ITB.
- En caso de que después de los movimientos del 2026 no se hayan podido ocupar todas las vacantes por falta de personas seleccionadas que cubran los requisitos de ingreso de las categorías disponibles, el Comité de Investigación podrá decidir declarar los concursos desiertos.



Subdirección de Recursos Humanos Convocatoria CGA-003-2025

	Solo las personas que pasen a la fase 2 podrán solicitar una revisión adicional por parte de la CDE.
PRODUCTOS A EVALUAR	- Cargar CV. Debe incluir hipervínculos en la sección de publicaciones científicas al archivo completo o al doi de cada publicación. - Comprobante del grado de doctorado. - Carta de presentación donde debe incluir aspectos relevantes incluyendo su situación laboral actual y la fecha o tiempo requerido de anticipación para estar disponible en caso de que resulte favorecida su solicitud. - Formato de complementación de documentación (descargar aquí). - Plan de trabajo que contenga una propuesta de investigación a tres años, considerando el perfil establecido en la convocatoria, con el siguiente contenido: introducción, justificación, objetivos, metodologías, infraestructura necesaria y estrategias de financiamiento, resultados a corto, mediano y largo plazo. La extensión del documento deberá ser de cinco cuartillas (tamaño carta, doble espacio, tamaño de letra 12, etc.) sin tomar en cuenta las referencias citadas. En caso de que pase a la fase 2, expondrá esta propuesta en la entrevista - Archivo único con comprobantes que demuestren el cumplimiento de los siguientes aspectos del perfil requerido, organizado en las siguientes secciones y en el orden que aparezcan en su CV (a) constancias de experiencia en labores de investigación posterior a la obtención del grado, mediante contratos, cartas expedidas por patrones o contratantes que den cuenta de relaciones laborales, de servicios profesionales (honorarios) o becas posdoctorales; (b) constancias de formación de recursos humanos, mediante comprobantes de docencia y comprobantes de dirección o asesoría de tesis de posgrado como son copia de la carátula de tesis o de constancia institucional acreditando su participación; (c) convenio o comprobante de distinción del SNII, en caso de no contar con este, justificarlo en la carta de presentación.



Subdirección de Recursos Humanos Convocatoria CGA-003-2025

CALENDARIO:	• Cierre de recepción de solicitudes: 16 horas del 19 de septiembre del 2025, tiempo de la CdMx. • Invitaciones a participar en entrevistas y resultados a personas no seleccionadas a la fase de entrevistas: entre el 13/10/2025 y el 31/10/2025. • Entrevistas: entre el 22/10/2025 y el 14/11/2025, el día específico se mencionará en la invitación. • Resultados finales: 23 de febrero del 2026. Si no hubo apelaciones y las plazas no requieren conversión de nivel para ser ofrecidas, los resultados podrían estar antes para algunas convocatorias.
POLÍTICAS DE CONTRATACIÓN:	1. La disponibilidad de la vacante se encuentra sujeta a las aprobaciones que requieran la Secretaría de Hacienda y de la SECIHTI, así como de los movimientos requeridos para generarla. 2. Se tomará en consideración el Capítulo V, artículo 41, fracción X del EPA, así como el artículo 154 de la LFT en las personas aspirantes. 3. La comunicación oficial será por correo electrónico, usando la siguiente dirección: convocatorias@ecosur.mx; todas la información y preguntas sobre esta convocatoria se responderán desde el momento de su publicación, y hasta dos días hábiles antes del cierre de esta. 4. ECOSUR promueve una cultura de igualdad, no discriminación, prevención del hostigamiento y el acoso sexual. 5. En el caso que dos o más personas participantes obtengan la misma puntuación, se dará preferencia a integrantes de comunidades poco representadas en la academia. 6. ECOSUR promueve mecanismos de selección para prevenir los conflictos de interés. 7. Los resultados de la primera fase de selección serán inapelables. Los resultados de las personas que pasen a la segunda fase podrán presentar una inconformidad si así lo consideran de



Subdirección de Recursos Humanos Convocatoria CGA-003-2025

	acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo II del Estatuto del Personal Académico. - La convocatoria podrá declararse desierta si el comité considera que ninguna de las personas aspirantes reúne el perfil requerido, o si considera que no hay un número suficiente de aspirantes a evaluar en la fase 1 o 2. - La convocatoria podrá volver a publicarse si se declarase desierta. - La Coordinación General Académica, previo visto bueno de la Dirección General, podrá solicitar la opinión de personas expertas para tomar una mejor decisión. - El Comité ad hoc seguirá las pautas contempladas en el memorando CGA-M-066-2025 y en la ficha de proceso reclutamiento y selección de personal académico. - Los aspectos no previstos serán resueltos por la Coordinación General Académica o la Subdirección de Recursos Humanos, según la naturaleza del asunto.
--	---



FASE 1

CRITERIO:	0	1	2	3	4	5	Ponderación %
Ser mujer	No cumple se descarta						0
1. Tener el grado de doctora en una institución de reconocido prestigio dentro de alguna (s) de las siguientes áreas: Agroecología, Biología, Agronomía, Economía; con especialidad en etnobiología o etnobotánica, manejo de los recursos naturales, mercados locales.	No cuenta con evidencia del grado o no es afín a las especialidades, se descarta.	Grado en disciplina afín	Grado en disciplina requerida	Un punto adicional por cada uno de los siguientes aspectos. Cumple todas las siguientes características: - El grado es en un programa reconocido. - La tesis es relevante a la especialidad. -Otros aspectos destacados a criterio de la persona que califica.			9.1
2. Haber trabajado al menos tres años en labores de investigación, desempeñando actividades en el área de especialidad de esta convocatoria de manera preferente en proyectos asociados con Agrobiodiversidad para la sustentabilidad Ecológica y Cultural, desarrollo de circuitos cortos de comercialización, botánica económica.	No cumple con el mínimo de experiencia o no es en el área de la especialidad., se descarta	Reúne tres años, no todos después del grado de doctorado, pero la experiencia es poco relevante en el área de la especialidad y problemáticas referidas.	9.1	Un punto adicional por cada uno de los siguientes aspectos. - Parte de la experiencia relevante para las problemáticas referidas en la frontera sur de México - Parte de la experiencia es en instituciones, grupos con trayectoria en el área de la especialidad y problemáticas referidas. -Parte de la experiencia es en proyectos relevantes para el área de la especialidad y problemáticas referidas. -Otros aspectos destacados a criterio de la persona que califica.			9.5
3. Deseable experiencia en manejo de recursos, diversidad y evolución de	No cumple, se califica.	Un punto por cada uno de los siguientes aspectos. -Un punto por cada proyecto en el que ha colaborado relacionado con los aspectos referidos en el criterio. -Dos puntos por cada proyecto dirigido relacionado con los aspectos referidos en el criterio.					9.1



CRITERIO:	0	1	2	3	4	5	Ponderación %
las plantas cultivadas asociadas a la milpa y el aprovechamiento de otros recursos fitogenéticos en torno a este sistema, tales como plantas para la alimentación, medicinales, aromáticas y plantas productoras de fibra, como estrategia de diversificación productiva. La experiencia demostrada en la especialidad desarrollada en el sureste de México será tomada en cuenta, pero no es un requisito.		-Un punto adicional si cuenta con experiencia relevante en el sureste de México.					
4. Deseable experiencia con trabajo en mercados locales, transformación de productos de la milpa dentro de la gastronomía regional.	No cumple, se califica.	Un punto por cada uno de los siguientes aspectos. -Un punto por cada proyecto en el que ha colaborado relacionado con los aspectos referidos en el criterio. -Dos puntos por cada proyecto dirigido relacionado con los aspectos referidos en el criterio. -Un punto adicional si cuenta con experiencia relevante en el sureste de México.					9.1
5. Deseable demostrar capacidad de generación y divulgación de conocimiento desde la multi y transdisciplina, así como incidencia en comunidades.	No cumple, se califica.	Un punto por cada uno de los siguientes aspectos. -Un punto por cada proyecto en el que ha colaborado relacionado con los aspectos referidos en el criterio. -Dos puntos por cada proyecto dirigido relacionado con los aspectos referidos en el criterio. -Un punto adicional si cuenta con experiencia relevante en el sureste de México.					9.1



CRITERIO:	0	1	2	3	4	5	Ponderación %
6. Contar con experiencia demostrable en diseño estadístico aplicado a los recursos fitogenéticos (Etnobotánica cuantitativa).	No cumple, se califica	Un punto por cada uno de los siguientes aspectos. -Un punto por cada proyecto en el que ha colaborado relacionado con los aspectos referidos en el criterio. -Dos puntos por cada proyecto dirigido relacionado con los aspectos referidos en el criterio. -Un punto adicional si cuenta con experiencia relevante en el sureste de México.					9.1
7. Haberse mantenido activa con una carrera enfocada en la investigación en el área de especialidad de esta convocatoria; y no tener más de dos años sin productos científicos recientes en el tema.	No cumple, se descarta	No cumple, se descarta	-La experiencia en el área de especialidad es la requerida (punto 2), pero tiene más de dos años sin actividad o productos recientes en el tema.	-La experiencia en el área de especialidad es la requerida (punto 2), en los últimos dos años tuvo actividad o productos recientes y relevantes en el tema.	-La experiencia en el área de especialidad es la requerida (punto 2), de manera continua en los últimos cuatro años ha tenido actividad o productos relevantes en el tema.		9.1
8. Experiencia en la formación de recursos humanos para la investigación mediante la docencia o la dirección y asesoría de tesis de posgrado o licenciatura acordes con la especialidad, preferentemente en programas apoyados por la SECIHTI o de reconocido prestigio.	No cumple, se descarta.	No cumple, se descarta	Un punto por cada uno de los siguientes aspectos. -Docencia o asesoría de tesis a nivel licenciatura en algún momento de su trayectoria. -Docencia o asesoría de tesis a nivel posgrado en algún momento de su trayectoria -Docencia a nivel posgrado presente en una parte importante de su trayectoria. -Dirección de tesis a nivel posgrado. -Dirección de tesis a nivel posgrado de forma continua. -Otros aspectos destacados a criterio de la persona que califica. A criterio de la persona que califica, si la trayectoria no corresponde con el nivel de actividad en formación de recursos humanos, podrá reducirse la puntuación.				9.1
9. Contar con una producción científica de calidad con publicaciones científicas arbitradas,	Tiene menos de dos publicaciones arbitradas en	Un punto por cada uno de los siguientes aspectos. -Cuenta con producción científica de calidad en revistas contenidas en el Journal of Citation Reports (JCR), Sistema de Clasificación de Revistas de la SECIHTI o en libros de autoría o capítulos de libros en editoriales de prestigio. -Es primer autor/a en un número adecuado de publicaciones de calidad en la especialidad.					9.1



CRITERIO:	0	1	2	3	4	5	Ponderación %
preferentemente en revistas contenidas en Sistema de Clasificación de Revistas de la SECIHTI, en el Journal of Citation Reports (JCR), en libros de autoría o capítulos de libros en temas de la especialidad de la convocatoria. El nivel de producción deberá ser acorde con los años de trayectoria de la persona tanto en términos de calidad y liderazgo.	la especialidad, no cumple, se descarta.						
10. Presentar una propuesta de investigación acorde con la especialidad de esta convocatoria y su trayectoria, que demuestre potencial de impacto a largo plazo.	No presenta o no cumple con lo descrito, se descarta						9.1
11. Pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores e Investigadoras. En el caso de no pertenecer por alguna causa justificada, contar con la producción suficiente y reciente para	No cumple, se descarta	No pertenece, pero hay un motivo justificado y puede ingresar al nivel 1 en el corto plazo de acuerdo con su historial ó	Es candidato/a y su producción o nivel de actividad permiten considerar que puede ingresar al nivel 1, en el plazo de vencimiento de su nombramiento.	-Forma parte del SNI nivel 1, su siguiente renovación no parece segura de acuerdo con su producción o nivel de actividad.	Forma parte del SNI nivel 1, su siguiente renovación parece clara de acuerdo con su producción o nivel de actividad.	Forma parte del SNI nivel 1, parece claro que en su siguiente renovación subiría de nivel de acuerdo con su producción o nivel de actividad. Alternativamente es SNI 2 o mayor.	9.0



CRITERIO:	0	1	2	3	4	5	Ponderación %
ingresar en la convocatoria 2025.		-Es candidato/a y su producción no permite asegurar que pueda ingresar al nivel 1, en el plazo de vencimiento de su nombramiento.					

FASE 2

Se podrán hacer ajustes a la calificación realizada durante la fase 1, de acuerdo con la información obtenida en la entrevista, incluyendo las cartas de recomendación y psicométricos. Para los criterios de viabilidad, impacto, pertinencia y adhesión a la convocatoria de la fase 2, se asigna un orden comparativo de competencia entre las personas aspirantes para cada función. Se le da una puntuación de 3, al aspirante a quien la persona evaluadora percibe como más acorde con dicho criterio; 2 para la intermedia; y 1 para la percibida como la menor. En caso de que consideraran a dos aspirantes con la misma capacidad, se puede poner la misma calificación a más de un aspirante. Los promedios de puntuación de esta asignación tienen un valor equivalente al de la evaluación documental de la fase 1, para otorgar un resultado numérico en una escala de 0 a 10.

#	Criterio	Elemento(s) para evaluar la función a realizar.	Ponderación
1	Viabilidad de la propuesta: considerar que en la ejecución de la propuesta se incluya el área de influencia de la unidad de adscripción y acorde con la misión de ECOSUR.	Entrevista, documentación y psicométricos.	25%
2	Impacto: evaluar la propuesta en términos del potencial de impacto de investigación, formación de recursos humanos e incidencia considerando las características y trayectoria del aspirante.	Entrevista, documentación y psicométricos.	25%
3	Pertinencia: identificar que la propuesta y su plan de trabajo se alineen en términos del plan estratégico de mediano y largo plazo del grupo académico, las características de la convocatoria, y la incidencia de ECOSUR en los problemas prioritarios en la región de estudio.	Entrevista, documentación y psicométricos.	25%
4	Adhesión al área de interés: Valorar en términos del interés demostrable por su trayectoria y su proyección de investigación a largo plazo, en las temáticas del área de interés de la convocatoria y el plan estratégico del grupo académico.	Entrevista, documentación y psicométricos.	25%



Dra. Pedro Antonio Macario Mendoza
Responsable de grupo Académico

Elaboró:

Elaboró:

Dr. Obeimar Balente Herrera Hernández
Coordinador del Departamento Académico

Investigadoras e Investigadores titulares del Grupo Académico

Dr. José David Álvarez Solís

Dr. Hugo Rafael Perales Rivera

Dr. Bruce Gordon Ferguson

Dr. Bruce Gordon Ferguson (15 jul., 2025 13:30 MDT)

Dr. Bruce Gordon Ferguson

Dr. Peter Michael Rosset

Dr. Peter Michael Rosset (16 jul., 2025 14:34 ADT)

Dr. Peter Michael Rosset

Dra. Lorena Soto Pinto

Dra. Lorena Soto Pinto (21 jul., 2025 22:11 MDT)

Dra. Lorena Soto Pinto

Dra. Helda Eleonora de Guadalupe Morales

Dra. Helda Eleonora de Guadalupe Morales (15 jul., 2025 12:04 MDT)

Dr. Ramón Mariaca Méndez

Dra. Helda Eleonora de Guadalupe Morales



Dr. Pablo Martínez Zurimendi

Dr. Johannes Cornelis Van der Wal

Dr. Jorge Mendoza Vega
Dr. Jorge Mendoza Vega (13 jul. 2025 10:48:00)

Dr. Jorge Mendoza Vega

Rémy Vandame
Rémy Vandame (17 jul. 2025 17:51 GMT+2)

Dr. Remy Benoit Marie Vandame

Asesoró:
Dr. Carlos Noé Alejandro Hernández Hernández
Coordinador de Procesos Académicos

Dra. María Azahara Mesa Jurado
Coordinadora General Académica